

Informe secretarial. 27 de julio de 2023. Al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió el presente proceso por reparto, proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÂNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 044 2023 00632 00

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del CPTSS y la Sentencia C - 424 del 8 de julio de 2015, se **ADMITE** el Grado Jurisdiccional de Consulta.

Ejecutoriado el presente proveído, se **CORRE TRASLADO** por el término **común** de cinco (5) días para que, si a bien lo tienen, procedan a presentar sus alegatos de conclusión.

Se **ADVIERTE** a las partes que dichos alegatos deberán ser presentados por escrito y remitidos al correo institucional del Despacho, haciendo uso de los medios tecnológicos, en los términos del artículo 2° de la Ley 2213 de 2022.

Finalmente, se pone de presente que el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se proferirá la decisión en el proceso de la referencia de forma escrita.

ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77

Notifiquese y cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado \mathbf{n}° . 048 del 11 de diciembre de 2023. Fijar virtualmente.

Ana Maria Salazar Sos

Firmado Por:

Juez Juzgado De Circuito Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a00134bfe429293f24d74b92e9545fd4094dfa436a7d103e400b7769cf00f1c

Documento generado en 07/12/2023 12:47:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica